



CONVOCATORIA PARA LA INCLUSIÓN EN LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DE LA RFETA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El entrenamiento de los deportistas que participan en competiciones de alto nivel precisa de programas específicos que cuenten con los mejores medios técnicos, dispongan o no de un centro de alto rendimiento en sus comunidades autónomas. Con el fin de atender esta necesidad, no solamente en el ámbito del alto nivel, sino también para la preparación y detección de futuras promesas deportivas, el Programa de Alto Rendimiento de la RFETA, en adelante P.A.R., cuenta con la línea 1 de actuación.

Este programa permite que los deportistas de la línea 1 reciban por parte del cuerpo técnico de la RFETA la ayuda necesaria, no sólo para mejorar su preparación, sino también para diseñar la mejor planificación posible de sus entrenamientos y competiciones.

El objetivo principal de la línea 1 del P.A.R. es el de ayudar a los deportistas incluidos en el programa a mejorar sus entrenamientos y su rendimiento, a través de un seguimiento continuo durante la temporada 2024-2025.

Para ello, la RFETA realizará entrevistas personales con los deportistas, a quienes ayudará a realizar su planificación deportiva, analizando sus rutinas de trabajo y proponiendo cualquier mejora técnica, táctica y de trabajo mental, que pudiera redundar en un mejor rendimiento. El contacto entre el técnico responsable de la línea 1 del P.A.R. y el deportista será constante y ágil, ya sea de manera presencial o por medio de herramientas digitales / telemáticas.

Además, la RFETA podrá realizar, en función del presupuesto asignado al programa, concentraciones puntuales. Éstas serán planificadas y comunicadas con suficiente antelación, con el fin de facilitar la asistencia de los deportistas.

Podéis encontrar más información sobre los derechos y deberes de los deportistas incluidos en las distintas líneas del P.A.R en el siguiente enlace:

- <https://www.federarco.es/area-tecnica/programa-alto-rendimiento/programa-alto-rendimiento-rfeta/file>



Comité
Paralímpico
Español



2. SOLICITUD, PLAZOS Y REQUISITOS DE ACCESO DE LOS DEPORTISTAS

2.1. Solicitud y acceso a la línea 1 del Programa de Alto Rendimiento

La solicitud de acceso a esta línea del Programa de Alto Rendimiento podrá realizarla:

- El cuerpo técnico de la RFETA
- Los técnicos responsables de los Centros de Tecnificación Deportiva o Centros Especializados de Tecnificación Deportiva reconocidos por el CSD
- Las Federaciones Autonómicas que cuenten con programas de Tecnificación Autonómica reconocidos por el CSD y/o por la RFETA
- Los deportistas, a título individual, podrán instar al cuerpo técnico de la RFETA a que avale su solicitud, en base a su curriculum y progresión deportiva. Para ello deberán enviar un correo electrónico, a la atención de la Comisión Técnica de la RFETA, motivando su solicitud.

2.2. Requisitos de acceso

El deportista deberá, al menos, cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Haber formado parte de alguno de los equipos nacionales de arco recurvo, arco compuesto, deportistas con discapacidad, júnior (U21), campo o 3D
- Haber formado parte de algún Centro de Tecnificación Deportiva o Centro Especializado de Tecnificación Deportiva reconocido por el CSD
- Por criterio técnico, a propuesta del cuerpo técnico de la RFETA, quien valorará los resultados deportivos del deportivo, el interés deportivo de su inclusión en el programa, así como la progresión realizada hasta la fecha

2.3. Plazo de presentación de solicitudes

Tal y como establece el Programa de Alto Rendimiento de la RFETA, el plazo de presentación de solicitudes queda abierto en el momento de publicación de la presente convocatoria, finalizando el próximo **viernes 15 de noviembre a las 12:00.**

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes recibidas fuera de plazo, como tampoco serán admitidas aquellas que no adjunten el correspondiente curriculum deportivo debidamente cumplimentado.



Comité Paralímpico Español



Los deportistas interesados en formar parte de este programa deberán presentar la solicitud correspondiente, anexa al presente documento, acompañada por su currículum deportivo, remitiendo toda la documentación por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Director de Alta Competición:
Rubén Montes - direccion.deportiva@federarco.es
- Directora Técnica y responsable del Programa de Alto Rendimiento
Almudena Gallardo - direccion.tecnica@federarco.es

2.4. Resolución

La Comisión Técnica evaluará todas las solicitudes recibidas en base al currículum deportivo, pertenencia al programa en ediciones anteriores y su desempeño en este, así como la progresión del deportista.

La RFETA publicará una resolución final, indicando en la misma, tanto la relación de deportistas incluidos en el grupo de trabajo de la línea 1 del Programa de Alto Rendimiento de la RFETA durante la temporada 2024-2025, como aquellos deportistas no admitidos en el programa. En dicha publicación, además, se establecerá el plazo de reclamaciones correspondiente.

Madrid a 1 de noviembre de 2024
LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA RFETA



Consejo
Superior
de Deportes



Comité
Paralímpico
Español



ANEXO 1

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DE LA RFETA

D. /Dña., mayor de edad (o auxiliado/a por su padre o tutor), con domicilio en, con de documento nacional de identidad número....., en calidad de deportista de la disciplina de, SOLICITA la inclusión en la línea 1 del Programa de Alto Rendimiento de la RFETA.

La firma de la presente solicitud implica la aceptación de las normas incluidas en el programa de Alto Rendimiento de la RFETA, así como todas aquellas normativas de la RFETA que puedan ser de aplicación, siendo condición necesaria para la inclusión en dicho programa

En a de noviembre de 2024

FIRMA y DNI DEL DEPORTISTA

FIRMA y DNI DEL PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL



Comité Paralímpico Español